

**En lo principal:** Presenta Programa de Cumplimiento y anexos

**Otrosí:** Acredita personería.

**Sr. Julián Cárdenas Cornejo**

**Fiscal Instructor**

**División de Sanción y Cumplimiento**

**Superintendencia del Medio Ambiente**

Nataly Sepúlveda Toloza, cédula de identidad [REDACTED] en representación de **Marine Harvest Chile S.A.**, R.U.T. 96.633.780-k, ambas domiciliadas para estos efectos en Camino a Chinquihue, km. 12, Puerto Montt, en **Expediente Sancionatorio Rol F-020-2018**, a usted respetuosamente digo,

Que, encontrándome dentro de plazo, vengo en acompañar Programa de Cumplimiento y los documentos anexos que lo complementan y que se individualizan en este escrito, tanto en papel como en formato digital, haciendo presente además algunas consideraciones previas que no es posible incluir en el formato de programa de cumplimiento.

**Aspectos relevantes complementarios al Programa de Cumplimiento, que no es posible incluir en el formato en que éste se presenta**

El año 2014, en el contexto de un proceso concursal, Marine Harvest Chile S.A. se obligó a comprar la totalidad de los bienes de Acuinova Chile S.A., en quiebra. El **23 de diciembre de 2014**, a través de la suscripción de múltiples contratos, se materializó la mayoría de las compraventas, entre ellas, la de los activos que conforman el Centro de Cosecha materia de este procedimiento sancionatorio, con todos sus permisos y autorizaciones, incluida la Resolución de Calificación Ambiental, cuyo cambio de titularidad se efectuó mediante Resolución exenta N° 119, de fecha **4 de mayo de 2015**, de la Comisión de Evaluación de la Región de Aysén.

Marine Harvest Chile S.A. comenzó el reconocimiento en terreno de los activos comprados, el mismo año de la fiscalización que dio origen a este procedimiento sancionatorio, el 2015, instancia en la que detectó situaciones ya consolidadas, lo que hoy tiene incidencia en los hechos de la formulación de cargos, o bien, que explican la disponibilidad de información para el análisis de efectos, así como las acciones y metas propuestas en el Programa de Cumplimiento que acá se presenta. A continuación, se expondrán estas situaciones que estimamos relevantes de considerar al evaluar el programa de cumplimiento:

Respecto del cargo 3: “Utilizar un estanque con menor capacidad a la requerida, para almacenamiento de combustible (Diésel), sin pretil de contención antiderrames.”

La Resolución de Calificación Ambiental del Centro de Cosecha indica que “Para la generación de la energía eléctrica para todo el proceso de cosecha se instalarán 2 grupos electrógenos diésel iguales, uno en operación y uno en espera” con “estanque de combustible incorporado” y que “Para el almacenamiento de combustible para la operación del sistema se dispondrá de un estanque normalizado, instalación horizontal, para 25.000 lt de diésel” (considerando 3.8, Etapa de Construcción, Estructuras en tierra, letra (j) sobre Equipos auxiliares: Grupos Electrógenos y letra (n) sobre Estanque de Combustible, respectivamente).

No obstante, cuando el Centro de Cosecha fue entregado a Marine Harvest Chile S.A., ésta pudo verificar que las operaciones ya utilizaban energía eléctrica de la red pública, por lo que ya no era necesario contar con 2 grupos electrógenos, sino sólo con 1, como medida preventiva para casos de contingencias. Por la misma razón, tampoco resulta necesario contar con un estanque para 25.000 lt de diésel, ya que el grupo electrógeno que se mantiene en el centro de cosecha cuenta con un estanque incorporado, que es llenado directamente por Copec, y su bajo consumo de combustible (sólo para contingencias y operación mínima para mantenimiento del equipo generador), no requería de un estanque adicional.

Es por esta razón que, frente al cargo 3, en el programa de cumplimiento se ofrece como medida por ejecutar, el retiro y disposición final del estanque materia del cargo e implementar un procedimiento para abastecimiento y manejo de combustibles en el centro de cosecha Chacabuco.

Asimismo, y en el convencimiento de no tratarse de un cambio de consideración, se ofrece como medida por ejecutar el efectuar al SEA la consulta de pertinencia acerca de la necesidad de someter a evaluación ambiental el cambio de la fuente eléctrica del proyecto, el que de alimentarse a través de un equipo electrógeno en operación, uno en espera y un estanque de combustible de 25.000 lt, pasó a funcionar en base a energía eléctrica de la red pública, contando sólo con un generador con estanque de combustible incorporado, para casos de contingencia.

Respecto del cargo 4: “Balsas de acopio de salmones (balsas jaulas) se encuentran instaladas en un 85% fuera del área concesionada”.

El año 2003, se emitió la RCA del Centro de Cosecha, en la que se consideró una determinada ubicación de las jaulas de acopio de salmones, mencionando una coordenada meramente referencial, que debía ser concordante con la ubicación de una concesión marítima de 4.830 m<sup>2</sup> de superficie, que fue en definitiva otorgada a Pesca Chile S.A. (luego Acuinova Chile S.A., en quiebra) para tales efectos, mediante Decreto Supremo N° 140 de 2003 del Ministerio de Defensa Nacional.

Mediante Decreto Supremo N°263 de fecha 25 de septiembre de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional, la concesión marítima fue renovada a favor de Acuinova Chile S.A. y ampliada, de modo que quedó conformada por dos sectores de una superficie total de 10.810 m<sup>2</sup>, que de acuerdo a cartografía actualizada, son contiguos al sector portuario de Puerto Chacabuco (Plano de Ampliación de Concesión Marítima DS (M) 140/2003 Bahía Chacabuco, visado por la Autoridad Marítima de Puerto Chacabuco el 17 de febrero de 2009).

La coordenada referida en la RCA para la ubicación de las balsas jaulas de acopio, de acuerdo a cartografía actualizada, se encuentra dentro del sector portuario que está hoy bajo administración, explotación, desarrollo y conservación de Emporcha.

Por tanto, el área para la ubicación de las balsas jaulas más cercana a la coordenada señalada referencialmente en la DIA, que fue recogida en la RCA, es actualmente el sector de la concesión marítima vigente de acuerdo al D.S. 263/2009. Si bien no concuerda de manera exacta con la coordenada referida en la RCA, este desplazamiento menor no genera efectos ambientales adversos, por las razones que se expresan en el programa de cumplimiento y sus documentos anexos.

En atención a lo descrito, la propuesta de acciones y metas de Marine Harvest Chile S.A. para el cargo 4, contempla la acción principal por ejecutar consistente en ubicar las balsas jaula dentro de la concesión marítima vigente (según D.S. 263/2009) y, como acción complementaria por ejecutar, el someter a consulta de pertinencia el cambio de ubicación de las jaulas, de modo de aclarar si es o no necesario evaluar ambientalmente dicha modificación.

En cuanto a los posibles efectos del hecho materia de este cargo, esta parte ha concluido que no los hay, basada en la información ambiental disponible, recogida tanto de la bibliografía como del análisis en terreno del sector.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	1
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	No contar con el equipo de ozono operativo, pese a haber descarga de riles, razón por la cual las aguas del proceso (aguas sangre y aguas de retorno), no son desinfectadas.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	RCA N° 544/2003, considerando 4, letra j; considerando 4, Emisiones generadas por el proyecto, Efluentes líquidos; y Considerando 4, Emisiones generadas por el proyecto, Efluentes líquidos, letra b.
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>	De acuerdo al análisis presentado en el Anexo 1 del PDC Refundido, no se generan efectos negativos sobre los recursos naturales renovables como consecuencia del hecho infraccional, toda vez que los resultados de los autocontroles realizados en la descarga del centro de cosecha no presentan valores por sobre los límites establecidos en la tabla N°4 del D.S. 90/00 MINSEGPRES para aquellos parámetros establecidos en el programa de monitoreo para Planta Primaria de Marine Harvest Chile (D.G.T.M. Y M.M. ORD N°12600/05/1714 VRS. del año 2009).

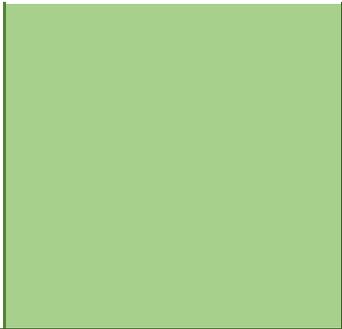
## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	<p><b>Acción y Meta</b></p> <p>Optimizar el proceso de matanza para lograr una disminución del volumen de RIL a descargar a través del emisario del centro de cosecha y evitar la mezcla de las aguas de transporte con las aguas de matanza.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Se han implementado las siguientes optimizaciones del proceso, de manera de cumplir con el objetivo de mejorar la calidad del RIL generado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anestesiado a través de Sistemas de noqueo.</li> <li>- Desangrado en seco, ya no existe incorporación de agua en este proceso.</li> <li>- Aguas de limpieza y lavado se van a sistema de tratamiento de RILes planta</li> </ul>	<p>Fecha inicio: julio de 2015</p> <p>Fecha de término: noviembre de 2015</p>	<p>Contar con sistema de proceso de matanza optimizado, que evite el contacto de las aguas de transporte con las aguas de matanza.</p>	<p><b>Reporte Inicial</b></p> <p>Informes anuales de autocontroles desde 2015 a junio 2018, incluyendo análisis de comportamiento de los resultados en función de los límites establecidos en la Tabla N° 4 del DS 90/00 para aquellos parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009.</p>	<p>\$140.000</p>

secundaria.  
 - Sólo agua de transporte se descarga por emisario.  
 En el Apéndice 1.3 se entrega un detalle de la optimización implementada.  
 En Anexo A (presentado en el PDC inicial) se entrega respaldo de arriendo de sistema de stunners



## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará - o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
No aplica	<b>Acción y Meta</b>	No aplica	No aplica	<b>Reporte Inicial</b>	No aplica	<b>Impedimentos</b>
	No aplica			No aplica		No aplica
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	No aplica			No aplica		No aplica
				<b>Reporte final</b>		
				No aplica		

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
2	<b>Acción y Meta</b>	Al mes siguiente de la notificación de aprobación del PDC y durante los 6 meses siguientes.	Cumplir con los límites señalados en la tabla N° 4 del DS 90/00 para aquellos parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009.	<b>Reportes de avance</b>	M\$ 6.050	<b>Impedimentos</b>
	Cumplir con los límites establecidos en la Tabla 4 del DS 90/00, para aquellos parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009.			Informes quincenales o mensuales de autocontroles, según corresponda, incluyendo análisis de comportamiento de los resultados en función de los límites establecidos en la Tabla N° 4 del DS 90/00, los que serán incluidos en los reportes de avance trimestral.		No se verifican
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se implementará un monitoreo quincenal de los parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009.		Análisis consolidado de comportamiento de los resultados de autocontrol, en función de los límites establecidos en la Tabla N° 4 del DS 90/00,			No aplica
	El monitoreo de autocontrol será					

desarrollado por una empresa acreditada para tales fines (ETFA). En Anexo B se presenta cotización del servicio.

resumidos para el período de cumplimiento del PdC,

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
3	<b>Acción y Meta</b>	1 mes para la presentación de la consulta de pertinencia ante el SEA  6 meses para la obtención de respuesta por parte del SEA para la consulta de pertinencia.	Enviar carta a la SMA informando obtención de respuesta a pertinencia que indique que la modificación planteada no es de consideración y, por tanto, no requiere evaluación ambiental.	<b>Reportes de avance</b>	\$5.417	<b>Impedimentos</b>
	Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la optimización de proceso de matanza para la disminución de RILes, y el actual funcionamiento de la descarga del centro de cosecha Chacabuco.			Copia de consulta de pertinencia presentada ante el SEA, se incluirá en el primer Reporte de Avance trimestral.		1. Que la respuesta a la consulta de pertinencia indique que el proyecto debe someterse a evaluación ambiental. 2. Que el SEA supere los 6 meses de tramitación para la resolución de la consulta de pertinencia (plazo máximo de los procedimientos administrativos según Ley N° 19.880), contados desde la presentación de la consulta de pertinencia.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se presentará consulta de pertinencia al SEA para la optimización de los procesos para disminución de RILes. La presentación se realizará en conjunto con las acciones 9 y 13.			1. Respuesta a consulta de pertinencia emitida por el SEA. 2. Carta presentada a la SMA informando la respuesta a la consulta		1. Frente a la respuesta desfavorable a la consulta de pertinencia: se notificará por escrito a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde notificada a Marine Harvest la respuesta a la consulta de pertinencia; y se ejecutará la acción alternativa N° 4.

En Anexo C se presenta cotización para la elaboración de la consulta de pertinencia.

de pertinencia.

2. Para el caso de excederse 6 meses desde la presentación de consulta de pertinencia, sin que haya resolución del SEA, se notificará a la SMA por escrito, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se supere el plazo; ejecutándose la acción alternativa N° 5.

## 2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
4	<p><b>Acción y meta</b></p> <p>Someter al SEIA la optimización del proceso de matanza para la disminución de RILes, y el actual funcionamiento de la descarga del centro de cosecha Chacabuco.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Ingresar al SEIA la optimización del proceso de matanza, acorde a lo señalado en la Ley N° 19.300.</p> <p>En Anexo D.1 se presenta cotización</p>	3	<p>El ingreso al SEIA se realizará En el plazo de un (1) mes desde ocurrido el impedimento.</p> <p>La evaluación ambiental se extenderá por 90 o 180 días</p>	Obtención de resolución de calificación ambiental favorable (RCA).	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Copia de la resolución del SEA que declara admisible el proyecto. Se acompañará en el Reporte de Avance trimestral que corresponda.</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Copia de la RCA favorable para el nuevo proyecto.</p>	\$17.000 en caso de DIA \$100.440 en caso de EIA

asociada a la evaluación ambiental en caso de DIA.

En Anexo D.2 se presenta cotización asociada a la evaluación ambiental en caso de EIA.

hábiles, contados desde la dictación de la respectiva resolución que declare admisible la DIA o el EIA, dependiendo del instrumento de ingreso definido (DIA o EIA). El cómputo de este plazo se suspenderá en caso de las suspensiones de pleno derecho y las extensiones del plazo otorgado para cada suspensión hasta por dos veces, previstas en el artículo 16 de la Ley 19.300.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA  (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)
5	<b>Acción y meta</b>	3	Ingreso de la carta de aviso de ocurrencia del impedimento dentro de los 5 días hábiles siguientes desde ocurrido el impedimento	Obtener una respuesta a la consulta de pertinencia de parte del SEA dentro de 3 meses de ocurrido el impedimento	<b>Reportes de avance</b>	Costo interno
	Se informará a la SMA la ocurrencia del impedimento.				Documentos que acrediten el impedimento, registros de las gestiones realizadas	
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	
	Se informará por escrito (o por el medio que disponga la SMA) de la ocurrencia del impedimento junto con los documentos que lo acrediten y las gestiones que se adoptarán.  El nuevo plazo para la obtención del pronunciamiento de la autoridad será de tres (3) meses desde ocurrido el impedimento.				Copia de la respuesta a la consulta de pertinencia generada por el SEA	

# 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

## IDENTIFICADOR DEL HECHO

Hecho 2

## DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

No recolectar la basura existente en las playas aledañas al Centro de Cosecha Bahía Chacabuco

## NORMATIVA PERTINENTE

RCA N° 544/2003, considerando 3.8, Etapa de Operación, Limpieza de playa.  
Reglamento Ambiental para la Acuicultura (D.S. N° 320/2001, MINECON), artículo 4, letra b.

## DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

De acuerdo al análisis presentado en el Anexo 2 del PDC Refundido, no se generan efectos negativos sobre los recursos naturales renovables como consecuencia del hecho infraccional, ya que la presencia de residuos sólidos asimilables a domésticos ( $0,5 \text{ m}^3$ ), son retirados con periodicidad; que la presencia de los residuos es acotada en el tiempo; y que el volumen de éstos no sugiere detrimento de las características propias del paisaje de la zona.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
No aplica	Acción y Meta	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica	
	No Aplica			No Aplica		
	Forma de Implementación			No Aplica		
	No Aplica			No Aplica		

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar la acción que se ejecutará - o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</small>
No aplica	<b>Acción y Meta</b>	No aplica	No aplica	<b>Reporte Inicial</b>	No aplica	<b>Impedimentos</b>
	No aplica			No aplica		No aplica
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	No aplica			No aplica		No aplica
				<b>Reporte final</b>		No aplica
				No aplica		

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
6	<b>Acción y Meta</b>	El programa de limpieza será desarrollado dentro del primer mes de notificada la aprobación del PDC	Elaboración e implementación de un programa de limpieza de playas.	<b>Reportes de avance</b>	Costo interno	<b>Impedimentos</b>
	Efectuar limpieza de playas de manera quincenal de sector de playa asociado al Centro de Cosecha Bahía Chacabuco	La implementación de la actividad será a partir del mes siguiente de la generación del programa de limpieza quincenal y durante toda la		En el primer reporte de avance se entregará el Programa de Limpieza de Playas elaborado un (1) mes después de la notificación de aprobación del PDC.  En los reportes trimestrales se incluirán las fichas de registro de limpieza de acuerdo al Plan de Limpieza, las que incluirán: - Fotografías georreferenciadas y fechadas de las faenas de limpieza. - Copia del registro físico (copia papel), en		No se verifican

	vigencia del PdC.	que se individualice la persona encargada, fecha y volumen de basura extraída.	
<b>Forma de Implementación</b>		<b>Reporte final</b>	<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
<p>Para la implementación de la acción se realizarán los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de un programa de limpieza de playa donde se indique: <ul style="list-style-type: none"> <li>Zona de aplicación.</li> <li>Frecuencia quincenal de aplicación.</li> <li>Ficha de registro.</li> <li>Manejo del residuo.</li> </ul> </li> <li>Se implementará el programa de limpieza de acuerdo a lo definido en el procedimiento de limpieza.</li> </ol>		Resumen de sesiones de limpieza de playa realizadas y reportadas	No aplica

## 2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
No aplica	<b>Acción y meta</b>	No aplica			<b>Reportes de</b>	No aplica

No aplica	No aplica	No aplica	avance	
<b>Forma de implementación</b>			Reporte final	
No aplica			No aplica	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	Hecho 3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Utilizar un estanque con menor capacidad a la requerida, para almacenamiento (Diésel), sin pretil de contención antiderrames.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	RCA N° 544/2003, considerando 3.8, Etapa de Construcción, Estructuras en tierra, letras j y n; y considerando 3.8, Etapa de Operación, Uso y manejo de combustibles y aceites.
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>	De acuerdo al análisis presentado en el Anexo 3 del PDC Refundido, no se generan efectos negativos sobre los recursos naturales renovables como consecuencia del hecho infraccional, ya que la ubicación del estanque corresponde a un área que cuenta con características que impiden el contacto de posibles derrames con el sustrato (corresponde a patios externos cubiertos con losa).

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
No aplica	Acción y Meta	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	
	No aplica					
	Forma de Implementación			No aplica		
	No aplica					

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar la acción que se ejecutará - o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</small>
No aplica	<b>Acción y Meta</b>	No aplica	No aplica	<b>Reporte Inicial</b>	No aplica	<b>Impedimentos</b>
	No aplica			No aplica		No aplica
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	No aplica			No aplica		No aplica
	No aplica			<b>Reporte final</b> No aplica		No aplica

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
7	<b>Acción y Meta</b>	Septiembre de 2018	Envío de estanque a disposición final, de acuerdo a D.S. 148/2003.	<b>Reportes de avance</b>	M\$ 750	<b>Impedimentos</b>
	Eliminar de la planta de centro cosecha estanque de combustible de 1 m <sup>3</sup> identificado en el informe DFZ-2015-242-XI-RCA-IA.			Copia de las guías de despacho del estanque y copia del certificado de disposición final en lugar autorizado.		No se identifican
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se considera dar de baja el estanque de combustibles de 1 m <sup>3</sup> , objeto de la formulación de cargos. Para lo anterior, el estanque será enviado a disposición final a un recinto autorizado.			Copia de las guías de despacho del estanque y copia del certificado de disposición final en lugar autorizado.		No aplica
	La disposición final se hará de acuerdo a lo establecido en el D.S. 148/2003 y será ejecutado por una empresa autorizada para tales fines.					
	En Anexo E, se presenta cotización para la gestión del estanque a disposición final.					

### 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
8	<b>Acción y Meta</b>	El procedimiento de abastecimiento de combustibles será desarrollado dentro del primer mes de notificada la aprobación del PDC  La implementación de la actividad será a partir del mes siguiente de la generación del procedimiento.	Elaboración e implementación de un procedimiento de abastecimiento y manejo de combustibles.	<b>Reportes de avance</b>	Costo interno	<b>Impedimentos</b>
	Implementar un procedimiento para abastecimiento y manejo de combustibles en el centro de cosecha Chacabuco.			En el primer reporte de avance se entregará el procedimiento para abastecimiento y manejo de combustibles elaborado un (1) mes después de la notificación de aprobación del PDC.  En los reportes trimestrales se incluirán guías de despacho y/o facturas de consumo de combustible. Adicionalmente, se incluirán fichas de registro de abastecimiento de combustible, las que incluirán: - Fotografías georreferenciadas y fechadas del abastecimiento.		No se verifican
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Para la implementación de la acción se considera lo siguiente: 1. Desarrollo de un procedimiento de abastecimiento y manejo de combustible			Resumen en Excel del abastecimiento de combustibles realizado durante la vigencia del PDC,		No aplica

donde se definan los siguientes aspectos:

- Obligatoriedad de abastecimiento de combustibles a través de distribuidores autorizados.
- Prohibición de uso de estanques para traslado de combustibles al interior del centro.
- Prohibición de funcionamiento de grupos electrógenos a través de estanques de combustibles que no formen parte del equipo (estanque incluido).
- Procedimiento de emergencias.
- Ficha de registro abastecimiento de combustible.

2. Se implementará el procedimiento de acuerdo a lo definido en el punto anterior.

indicando los volúmenes de combustible y las guías y/o facturas del servicio.

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
9	<b>Acción y Meta</b>	1 mes para la presentación de la consulta de pertinencia ante el SEA  6 meses para la obtención de respuesta por parte del SEA para la consulta de pertinencia	Enviar carta a la SMA informando obtención de respuesta a pertinencia que indique que la modificación planteada no es de consideración y, por tanto, no requiere evaluación ambiental.	<b>Reportes de avance</b>	Costo incluido en acción 3	<b>Impedimentos</b>
	Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la optimización de proceso de uso de combustible que asociado al abastecimiento de energía de la planta primaria.			Copia de consulta de pertinencia presentada ante el SEA, se incluirá en el primer Reporte de Avance trimestral.		1. Que la respuesta a la consulta de pertinencia sea que el proyecto debe someterse a evaluación ambiental. 2. Que el SEA supere los 6 meses de tramitación para la resolución de la consulta de pertinencia (plazo máximo de los procedimientos administrativos según Ley N° 19.880), contados desde la presentación de la consulta de pertinencia.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se presentará consulta de pertinencia al SEA respecto de la optimización del sistema energético de la planta, la cual se hace a través del uso de la red pública.			1. Respuesta a consulta de pertinencia emitida por el SEA.  2. Carta presentada a la SMA informando la respuesta a la consulta de pertinencia.		1. Para la respuesta desfavorable a la consulta de pertinencia: se notificará por escrito a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde notificada a Marine Harvest la respuesta a la consulta de pertinencia; y se ejecutará la acción alternativa N° 10 2. Para el caso de excederse 6 meses

				desde la presentación de consulta de pertinencia, sin que haya resolución del SEA, se notificará a la SMA por escrito, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se supere el plazo de 6 meses; y se ejecutará la acción alternativa N°11
--	--	--	--	---

## 2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
10	<b>Acción y meta</b>	9	El ingreso al SEIA se realizará En el plazo de un (1) mes desde ocurrido el impedimento	Obtención de resolución de calificación ambiental favorable (RCA).	<b>Reportes de avance</b>	Costos incluidos en la acción 4
	Someter al SEIA la optimización de la fuente energética de la planta primaria a través de conexión a la red pública.				Copia de la resolución del SEA que declara admisible el proyecto. Se acompañará en el Reporte de Avance trimestral que corresponda.	
	<b>Forma de implementación</b> Ingresar al SEIA la optimización del proceso de matanza, acorde a lo señalado en la Ley N° 19.300.  En Anexo D.1 se presenta cotización asociada a la evaluación ambiental en caso de DIA.  En Anexo D.2 se presenta cotización asociada a la evaluación ambiental en caso de EIA.				<b>Reporte final</b>  Copia de la RCA favorable para el nuevo proyecto.	

	admisible la DIA o el EIA, dependiendo del instrumento de ingreso definido (DIA o EIA). El cómputo de este plazo se suspenderá en caso de las suspensiones de pleno derecho y las extensiones del plazo otorgado para cada suspensión hasta por dos veces, previstas en el artículo 16 de la Ley 19.300.		
--	--	--	--

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA  (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)
11	<b>Acción y meta</b>	9	Ingreso de la carta de aviso de ocurrencia del impedimento dentro de los 5 días hábiles siguientes desde ocurrido el impedimento	Obtener una respuesta a la consulta de pertinencia de parte del SEA dentro de 3 meses de ocurrido el impedimento	<b>Reportes de avance</b>	Costo interno
	Se informará a la SMA la ocurrencia del impedimento.				Documentos que acrediten el impedimento, registros de las gestiones realizadas	
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	
Se informará por escrito (o por el medio que disponga la SMA) de la ocurrencia del impedimento junto con los documentos que lo acrediten, y las gestiones que se adoptarán.  El nuevo plazo para la obtención del pronunciamiento de la autoridad será de tres (3) meses desde ocurrido el impedimento.	Copia de la respuesta a la consulta de pertinencia generada por el SEA					

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

### IDENTIFICADOR DEL HECHO

Hecho 4

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Balsas de acopio de salmones (balsas jaulas) se encuentran instaladas en un 85% fuera del área concesionada.

### NORMATIVA PERTINENTE

RCA N° 544/2003, considerando 3.2, Ubicación.

### DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

De acuerdo al análisis presentado en el Anexo 4 del PDC Refundido, no se generan efectos negativos sobre los recursos naturales renovables como consecuencia del hecho infraccional,.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>	
No aplica	<b>Acción y Meta</b>	No aplica	No aplica	<b>Reporte Inicial</b>	No aplica	
	No aplica			No aplica		
	<b>Forma de Implementación</b>			No aplica		
	No aplica					

## 2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará - o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
12	<b>Acción y Meta</b>		100% de las jaulas dentro de la zona concesionada	<b>Reporte Inicial</b>	M\$130.000	<b>Impedimentos</b>
	Ubicar todas las jaulas de acopio dentro de sector concesionado a través de D.S.263-2009 MINDEF.			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de Decreto de renovación de concesión marítima donde se emplaza el acopio.</li> <li>2. Plano visado por autoridad marítima con sectores otorgados,</li> <li>3. Copia de solicitud de renovación de concesión marítima.</li> <li>4. Informe de vinculación geodésica de las jaulas del centro de acopio según su última ubicación a la fecha de presentación del PdC.</li> <li>5. Plano de vinculación geodésica de las jaulas según su última ubicación a la fecha de presentación del PdC.</li> </ol>		No aplica

	<p>Primer reposicionamiento: octubre de 2015.</p> <p>Segundo reposicionamiento: entre los meses de octubre 2018 y febrero de 2019.</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p>	<p><b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b></p>
<p>El reposicionamiento de jaulas se está realizando de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El primer reposicionamiento se realizó en octubre de 2015, logrando un 90%.</li> <li>2. El segundo reposicionamiento se realizará considerando la ubicación de las jaulas en un 100% dentro del área concesionada.</li> </ol> <p>En el Anexo F se presentan los gastos ya incurridos en el primer reposicionamiento, así como la cotización del segundo reposicionamiento.</p>		<p><b>Reporte final</b></p>	<p>No aplica</p>
<p>Informe de labores realizadas tendientes al reposicionamiento de las jaulas.</p>	<p>Informe geodésico de reposicionamiento de las jaulas</p>		

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
13	<b>Acción y Meta</b>	1 mes para la presentación de la consulta de pertinencia ante el SEA  6 meses para la obtención de respuesta por parte del SEA para la consulta de pertinencia	Enviar carta a la SMA informando obtención de respuesta a pertinencia que indique que la modificación planteada no es de consideración y, por tanto, no requiere evaluación ambiental.	<b>Reportes de avance</b>	Costo se incluye en acción 3	<b>Impedimentos</b>
	Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la modificación del decreto otorgado el año 2009 donde la autoridad competente se pronuncie que no es un cambio de consideración.			Copia de consulta de pertinencia presentada ante el SEA, se incluirá en el primer Reporte de Avance trimestral.		1. Que la respuesta a la consulta de pertinencia indique que el proyecto debe someterse a evaluación ambiental. 2. Que el SEA supere los 6 meses de tramitación para la resolución de la consulta de pertinencia (plazo máximo de los procedimientos administrativos según Ley N° 19.880), contados desde la presentación de la consulta de pertinencia.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se presentará consulta de pertinencia al SEA y, de obtenerse			1. Respuesta a consulta de pertinencia emitida por el		1. Frente a la respuesta desfavorable a la consulta de

respuesta favorable, se informará a la SMA.

En Anexo C se presenta cotización para la elaboración de la consulta de pertinencia.

SEA.

2. Carta presentada a la SMA informando la respuesta a la consulta de pertinencia.

pertinencia: se notificará por escrito a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde notificada a Marine Harvest la respuesta a la consulta de pertinencia; y se ejecutará la acción alternativa N° 14 (ingreso al SEIA).

2. Para el caso de excederse 6 meses desde la presentación de consulta de pertinencia, sin que haya resolución del SEA, se notificará a la SMA por escrito, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se supere el plazo de 6 meses; y se ejecutará la acción alternativa N° 15

## 2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
14	<b>Acción y meta</b>	13	El ingreso al SEIA se realizará En el plazo de un (1) mes desde ocurrido el impedimento La evaluación ambiental se extenderá por 90 o 180 días hábiles, contados desde la dictación de la respectiva resolución que	Obtención de resolución de calificación ambiental favorable (RCA).	<b>Reportes de avance</b>	Costo se incluye en acción 4
	Someter al SEIA lo referente al posicionamiento de las jaulas de acopio dentro de la concesión marítima actualmente otorgada según D.S. 263-2009 MINDEF.				Copia de la resolución del SEA que declara admisible el proyecto. Se acompañará en el Reporte de Avance trimestral que corresponda.	
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	

	<p>declare admisible la DIA o el EIA, dependiendo del instrumento de ingreso definido (DIA o EIA). El cómputo de este plazo se suspenderá en caso de las suspensiones de pleno derecho y las extensiones del plazo otorgado para cada suspensión hasta por dos veces, previstas en el artículo 16 de la Ley 19.300.</p>		
<p>Ingresar al SEIA lo referente al posicionamiento de las jaulas de acopio dentro de la concesión marítima actualmente otorgada de acuerdo a D.S. 263-2009 MINDEF.</p> <p>En Anexo D.1 se presenta cotización asociada a la evaluación ambiental en caso de DIA.</p>		<p>Copia de la RCA favorable para el nuevo proyecto.</p>	

En Anexo D.2 se presenta cotización asociada a la evaluación ambiental en caso de EIA.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
15	<b>Acción y meta</b>	13	Ingreso de la carta de aviso de ocurrencia del impedimento dentro de los 5 días hábiles siguientes desde ocurrido el impedimento	Obtener una respuesta a la consulta de pertinencia de parte del SEA dentro de 3 meses de ocurrido el impedimento	<b>Reportes de avance</b>	Costo interno
	Se informará a la SMA la ocurrencia del impedimento.				Documentos que acrediten el impedimento, registros de las gestiones realizadas	
	<b>Forma de implementación</b> Se informará por escrito (o por el medio que disponga la SMA) de la ocurrencia del impedimento junto con los documentos que lo acrediten, y las gestiones que se				<b>Reporte final</b>  Copia de la respuesta a la consulta de pertinencia generada por el SEA	

adoptarán.

El nuevo plazo para la obtención del pronunciamiento de la autoridad será de tres (3) meses desde ocurrido el impedimento.

## 2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
					(en miles de \$)	
16	<b>Acción y Meta</b>	Durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento	Presentación del PDC y sus reportes asociados al presente Programa a través del SPDC	<b>Reporte de avance</b>	No aplica	<b>impedimentos</b>
	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SDPC			Consolidado de REPORTE DE AVANCE por acción comprometida según los plazos y frecuencias de la resolución que aprueba el PdC		Problemas técnicos que pudieran afectar el correcto funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que aprueba el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para			Consolidado de REPORTE FINAL por acción comprometida según la resolución que aprueba el PdC		En caso de ocurrencia se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue

implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.  
Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC

posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación

## 2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
17	<b>Acción y meta</b>	16	Ingreso de la carta de aviso de ocurrencia del	Presentación del PDC y sus reportes asociados al presente Programa en las Oficinas de la	<b>Reportes de avance</b>	No aplica
	Se informará a la SMA la ocurrencia del impedimento.				Consolidado de REPORTE DE AVANCE por acción comprometida según los plazos y frecuencias de la	

	impedimento dentro de los 5 días hábiles siguientes desde ocurrido el impedimento	Superintendencia del Medio Ambiente	resolución que aprueba el PdC	
<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se procederá a entregar los reportes y medios de verificación a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>			<p><b>Reporte final</b></p> <p>Consolidado de REPORTE FINAL por acción comprometida según la resolución que aprueba el PdC</p>	

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL

##### REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>
	1	Optimizar el proceso de matanza para lograr una disminución del volumen de RIL a descargar
	12	Ubicar todas las jaulas de acopio dentro de sector concesionado a través de D.S.263-2009

#### 3.2 REPORTES DE AVANCE

##### REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

##### TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	

	Otro	
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>
	2	Cumplir con los límites establecidos en la Tabla 4 del DS 90/00, para aquellos parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009.
	3	Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la optimización de proceso de matanza para la disminución de RILes, y el actual funcionamiento de la descarga de la centro de cosecha Chacabuco.
	6	Efectuar limpieza de playas de manera quincenal de sector de playa asociado al Centro de Cosecha Bahía Chacabuco
	7	Eliminar de la planta de centro cosecha estanque de combustible de 1 m <sup>3</sup> identificado en el informe DFZ-2015-242-XI-RCA-IA.
	8	Implementar un procedimiento para abastecimiento y manejo de combustibles en el centro de cosecha Chacabuco.
	9	Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la optimización de proceso de uso de combustible que asociado al abastecimiento de energía de la planta primaria.
	12	Ubicar todas las jaulas de acopio dentro de sector concesionado a través de D.S.263-2009
	13	Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la modificación del decreto otorgado el año 2009 donde la autoridad competente indique que no es un cambio de consideración.
	16	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SDPC.

### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	45	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	2	Cumplir con los límites establecidos en la Tabla 4 del DS 90/00, para aquellos parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009.
	3	Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la optimización de proceso de matanza para la disminución de RILes, y el actual funcionamiento de la descarga de Centro de Cosecha Chacabuco.
	6	Efectuar limpieza de playas de manera quincenal de sector de playa asociado al Centro de Cosecha Bahía Chacabuco
	8	Eliminar de la planta de centro cosecha estanque de combustible de 1 m <sup>3</sup> identificado en el informe DFZ-2015-242-XI-RCA-IA.
	9	Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la optimización de proceso de uso de combustible que asociado al abastecimiento de energía de la planta primaria.
	12	Ubicar todas las jaulas de acopio dentro de sector concesionado a través de D.S.263-2009
	13	Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la modificación del decreto otorgado el año 2009 donde la autoridad competente indique que no es un cambio de consideración.
	16	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SDPC

## 4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES		En Meses 			En Semanas 			Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
2	■	■	■	■	■	■	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
3	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	□	□	□	□	□	□	□	□	□
6	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	□	□	□	□	□	□	□	□	□
7	■	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
8	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	□	□	□	□	□	□	□	□	□
9	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	□	□	□	□	□	□	□	□	□
12	□	■	■	■	■	■	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
13	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	□	□	□	□	□	□	□	□	□
16	□	□	□	■	□	□	■	□	□	■	□	□	■	□	□	□	□	□	□

ENTREGA REPORTES		En Meses 			En Semanas 			Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Reporte inicial	■	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
Reporte 1	□	□	□	■	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
Reporte 2	□	□	□	□	□	□	■	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
Reporte 3	□	□	□	□	□	□	□	□	□	■	□	□	□	□	□	□	□	□	□
Reporte 4	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
Reporte final	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	■	□	□	□	□	□	□